Respuesta a Radicado No 2012-376

Subsecretaría de Catastro <catastro@armenia.gov.co>

Vie 28/10/2022 15:37

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Se da respuesta a los radicados relacionados en el asunto.

Gracias por la atención prestada

--

Subsecretaría de Catastro
Alcaldía de Armenia
catastro@armenia.gov.co

“CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.”

Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 39020
Al contestar cite este número.

Armenia, Quindío 28 de octubre de 2022

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Clase de Proceso:	Ejecutivo con Título Hipotecario.
Demandante:	Jaime Cortés Pérez.
Demandado:	Francisco Tafur Méndez.
Expediente No.	2012-376.

Cordial saludo,

En atención al oficio del asunto, en el cual se indica de la existencia del proceso de la referencia y donde se ordena "(…) *expedir a costa de la solicitante el avalúo catastral del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-16387, para que obre dentro del proceso antes referenciado."*

Al respecto, nos permitimos manifestarles que, en esta dependencia, desconocemos tanto nombre, identificación y dirección de notificación sea física y/o electrónica del apoderado judicial del señor JAIME CORTÉS PÉREZ, así como su reconocimiento (poder) para realizar trámites ante la Subsecretaría de Catastro Municipal, por tal razón, este mensaje de datos se envía ante el despacho judicial que cursa el requerimiento, y a través del cual se expresa el procedimiento y requisitos a cumplir por la parte interesada en la expedición de los productos, así:

El Decreto Municipal No. 003 de 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA 2022 DEL GESTOR CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO, contempla en su artículo 3 el valor unitario de los certificados catastrales que expide el gestor catastral del Municipio de Armenia así:

CERTIFICADO CATASTRAL valor QUINCE MIL DIEZ PESOS ($15.010, oo).

Valores que deben ser cancelados a través de consignación realizada en el banco Caja Social, cuenta No. 15906668, a favor del Municipio de Armenia, igualmente debe aportar la Estampilla Pro-Hospital San Juan de Dios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto Municipal No. 254 de 2021.

Una vez cumplidos los anteriores requisitos, y los establecidos en el Decreto Municipal No. 254 de 2021, le serán entregados los productos solicitados.

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Cra. 15 # 13 - 11, y/o comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ
Jefe de Conservación Catastral Subsecretaria de Catastro Armenia.

Proyectó y elaboró: Mario Fernando Restrepo Patiño. Abogado Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD, Operador de la Subsecretaria de Catastro Armenia.
Revisó y aprobó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe de Conservación Catastral